

Exp.: **A/SUM-022703/2025**N.º Licitador: **2000131139****REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
PROPUESTO ADJUDICATARIO****TEKNOSERVICE S.L.**
NIF B41485228

En el procedimiento para la contratación de la “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE 324 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DESTINADOS A AULAS TEA, AULAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, AULAS HOSPITALARIAS, AULAS TERAPÉUTICAS Y AULAS DE FP DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CA02_2025)**”, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (C19.I02.P8.S02)” se ha declarado como mejor oferta la presentada por **TEKNOSERVICE S.L.** con **NIF B41485228**.

Para que se pueda proceder a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), en el plazo de 7 días hábiles contados desde el siguiente a la recepción de este requerimiento (si se publicara el mismo día en el perfil de contratante se computara desde esa fecha conforme a la DA 15 de la LCSP), deberá:

1. **Aportar la documentación administrativa**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). La documentación administrativa a presentar viene relacionada en la **cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

El órgano de contratación consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que conste su oposición expresa mediante la presentación del **Anexo II** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuyo caso deberá presentar dicha documentación.

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él.

Respecto de la solvencia, deberá aportarse la documentación requerida en el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP. En cuanto a la solvencia económica y financiera, debe tenerse en cuenta que en el caso de estar inscritos en el Registro Mercantil se acreditará mediante certificación expedida por el Registro Mercantil (a la que deberá acompañar las cuentas depositadas) o por medio de copia de las cuentas depositadas expedida por dicho registro.

2. Asimismo, conforme al **apartado 14 de la cláusula 1 del PCAP** en relación con las condiciones especiales de ejecución deberá presentar una **certificación que acredite el cumplimiento de los siguientes criterios de carácter medioambiental, vinculados con la prestación del servicio que se oferta:**

- Gestión de residuos: El adjudicatario deberá implementar un plan de gestión de residuos que contemple la separación selectiva, reciclaje y correcta disposición de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **092617602003677636667**

- *Eficiencia energética: Se fomentará el uso de tecnologías y procesos que reduzcan el consumo energético, sistemas de bajo consumo y optimización de recursos.*
- *Materiales sostenibles: Se priorizará el uso de materiales reciclados, reciclables o con certificación ambiental.*

3. Al tratarse de un contrato financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberán aportarse las declaraciones a que se refiere la Orden HFP 1030/2021 (se adjuntan) en el artículo 8.2.d) [aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (**modelo anexo IV.B**)] y e) [declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (**modelo anexo IV.C**)]; así como la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.f) de la citada orden. Igualmente se aportará por el contratista y, en su caso, subcontratistas, la **Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés**.
4. Constituir garantía definitiva por importe de **5.912,68 euros** de conformidad con lo que establece el artículo 107 de la LCSP. La garantía se constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, nº 8 Madrid). **Para ello deberá aportar el nº de expediente, y el nº de licitador que se especifican más arriba**. No será necesario que aporte el resguardo acreditativo, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación al mismo por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería.

En el siguiente enlace dispone de información sobre el procedimiento a seguir para el depósito de la garantía: <https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos>

Todos los documentos se aportarán por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica/tramitar>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización.**

De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo, el órgano de contratación exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ SANCHO MARTA BEATRI
Fecha: 2025.09.05 08:36

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926176020036777636667